

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Capiba Bienes Raíces, S.L.

Emplazamiento: Finca «Los Pastores». Parcelas 154 y 155 del polígono 5 del t.m. de Ronda (Málaga).

Longitud del camino: 1.430 m.

Finalidad: Creación de camino para acceso al resto de infraestructuras de la finca y a otra finca vecina también propiedad del promotor.

Características del camino: Anchura de 3 m más las cunetas a ambos márgenes del mismo en todo su recorrido de 0,5 m. Pendiente máxima admisible de 12% y excepcionalmente de 18%. Desmante y terraplén máximo de 5 m. Anchos de arceles para cunetas de 50 cm a cada lado. Anchos de firme de 3 m más arceles.

Expediente: AAU-02-MA-09 (Ref. 014/2009).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 6 de abril de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de esta Diputación, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2328/2009).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 2009, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Ayuntamientos	Fecha Pleno municipal
ARCHIDONA	23.12.2008
CÓMPETA	23.12.2008
MANILVA	2.1.2009
OJÉN	12.2.2009
TORROX	21.11.2008

2. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Alcaucín, en sesión plenaria de 23.12.2008, para la recaudación ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo.

3. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Júzcar, en sesión plenaria de 2.12.2008, para la gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, así como la recaudación en voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Alcantarillado.

4. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Cartajima, en sesión plenaria de 14.3.2009, para la recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la Tasa de Abastecimiento de Agua.

5. Aceptar la ampliación de la delegación del Ayuntamiento de Estepona, en sesión de 20.3.2009, por el que se amplía el acuerdo de delegación vigente en las siguientes competencias:

- Procedimientos de comprobación limitada e inspección de declaraciones definitivas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Inspección de la Tasa de Licencia de Apertura, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) y Tasa de Basura referida a establecimientos en los que se ejerzan actividades económicas.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 138, de fecha 20 de julio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de julio de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Vera, de adhesión al convenio marco para la implantación de oficinas integradas de atención al ciudadano. (PP. 2325/2009).

Anuncio del Ayuntamiento de Vera (Almería), por la que se da publicidad a su Adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 24 de enero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Vera, acordó, solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 18 de septiembre, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Vera.

El Ayuntamiento de Vera se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Vera, 27 de julio de 2009.- El Alcalde-Presidente, Félix Mariano López Caparrós.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. Casamedia, de disolución. (PP. 2187/2009).

La sociedad Casamedia Sdad. Coop. And., acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal, celebrada el 27 de junio de 2008, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base de los artículos 110.b) y c) de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El liquidador, Francisco Javier Medina García.